



UNIVERSITÄTS-
BIBLIOTHEK
PADERBORN

Crisis Theologica

Cárdenas, Juan de

Sevilla, 1687

Svmma Del Privilegio.

[urn:nbn:de:hbz:466:1-75689](https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:hbz:466:1-75689)

est, ut possit conteri cum patuerit. (lib. i. adv. Iovin.) Nimirum pateant per hunc librum opiniones damnatae, ut possunt conteri: pateant earum veri Authores, ut possint vitari, vel cautè legi. Sic censeo, salvo semper meliori iudicio. Madriti in hoc Collegio Imperiali Societatis Iesu 4. Aprilis, ann. 1686.

Ioannes de Palazol.

SVMMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene privilegio del Rey nuestro señor, el R. P. Juan de Cardenas, de la Compañia de Jesus, para imprimir este libro *Crisis Theologica* por tiempo de diez años, como mas largamente consta de su original, que para en su poder.

T A S S A.

ANtonio de Ledesma, Secretario de Camara del Rey nuestro señor de los que residen en el Consejo; certificado, que aviendose visto por los señores del vn libro intitulado: *Crisis Theologica*, en que se explican las sesenta y cinco proposiciones condenadas por N. M. S. P. Innocencio XI. compuesto por el Padre Juan de Cardenas, de la Compañia de Jesus, Provincial que fue en la Provincia de Andaluzia de la misma Compañia, que con licencia de dichos señores ha sido impresso, tassaron a seis maravedis cada pliego, y el dicho libro parece tiene ciento y noventa sin principios, ni tablas, que al dicho respetto monta mil ciento y quarenta maravedis, y a este precio, y no mas mandaron se venda el dicho libro, y que esta certificacion se ponga al principio de cada vno; y para que conste doy la presente en Madrid a 7. de Diziembre de 1686. años.

Antonio de Ledesma.

FEE